

OF. ORD. N° 08 /

ANT.: Informe Final N° 21/2014, de fecha 09 de septiembre de 2014, sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Curepto.

MAT.: Remite Respuesta al Informe Final N° 21/2014 del Programa de Integración Escolar.

**CUREPTO, 11 DE AGOSTO DE 2015**

**DE: RAFAEL ALEJANDRO DÍAZ VERGARA  
DIRECTOR DEL CONTROL – I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

**A: SR. CARLOS MÁRQUEZ GUTIERREZ  
USEG UNIDAD DE CONTROL EXTERNO.**

Adjunto remito a Ud., respuesta al seguimiento de las observaciones descritas en el Capítulo 1 del Informe N°21/2014 (Ver Anexo), que contiene los resultados de la auditoría al Programa de Integración Escolar en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Curepto.

Saluda atentamente a Ud.,



**RAFAEL ALEJANDRO DÍAZ VERGARA  
DIRECTOR DE CONTROL**

RDV/ rdv

**Distribución:**

- La Indicada.
- Departamento de Educación
- Archivo Dirección de Control



## ANEXO OFICIO N° 08.

### **INFORME SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS AL INFORME FINAL DE OBSERVACIONES N° 21, DE 2014, SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

---

De conformidad a las observaciones emanadas del Informe Final N° 21, de 2014, sobre auditoria al Programa de Integración Escolar, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Curepto, practicada por fiscalizadores de la Contraloría General de la República Región del Maule, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, a continuación se envía detalle de las aclaraciones y/o regularizaciones que fue menester realizar, para los efectos de dar cumplimiento a lo referido por Of. N° 007340/09.09.14, del Sr. Contralor Regional del Maule, como sigue:

#### **I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

##### **1. Sobre cuenta corriente del DAEM**

##### **1.2. Conciliación Bancaria**

##### **a) Confección Conciliaciones Bancarias**

Referente a esta observación, en el sentido de que se indica que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias a la fecha, son efectuados mensualmente por la Tesorero Municipal, Sra. María Isabel Peredo Reyes, se puede señalar que se adoptarán las medidas tendientes a objeto de sean practicadas por un funcionario distinto que no participe directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a objeto de no contravenir las normas de control que dispone la letra e), punto 3, del Oficio N° 11.629, de 1992, de la C.G.R. Para lo cual, se instruyo mediante Decreto Alcaldicio N° 2001 de fecha 11 de agosto de 2015, la realización de las conciliaciones bancarias por un cargo distinto al del Tesorero Municipal.

##### **b) Instancia de Revisión y/o aprobación de conciliaciones bancarias**

Al igual que lo señalado en el punto anterior, para los efectos de contar con las evidencias de revisión y/o aprobación del trabajo realizado, también se adoptarán las medidas conducentes a que ello, esté a cargo de un funcionario distinto a quien



Municipalidad  
de Curepto

confecciona las conciliaciones. Para lo cual, se instruyo mediante Decreto Alcaldicio N° 2001, la revisión de las conciliaciones bancarias, por parte de la Dirección de Control, con una periodicidad de a lo menos trimestralmente en el año.

**d) Cheques girados y no cobrados**

**d.1)** Sobre que se verificó que la conciliación bancaria a diciembre de 2013, presenta cheques girados y no cobrados por la suma de \$ 97.664.903.-, de los cuales \$ 9.347.469.- se encuentran caducados y no regularizados desde marzo de 2008, se puede señalar que el reconocimiento de la obligación financiera se ha realizado conforme lo preceptúa la jurisprudencia administrativa emanada de la C.G.R., por lo que se informa de las aclaraciones a lo observado y los ajustes que se procedieron a realizar, posteriores al informe final, de acuerdo al siguiente detalle:

N° CHEQUE	FECHA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIONES
0	10-03-2008	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	103.220	OBEDECE A ERROR DE DIGITACION DE EGRESO N° 71/10.03.2008, DEBIDO QUE A CONTAR DE 01.07.2008, DESPUES DE REGISTROS MANUALES, SE INICIO CON SOFTWARE DE SOPORTE BAJO PROGRAMACION VISUAL BASIC Y SQL SERVER. SE PROCEDIO A REGULARIZAR MEDIANTE AJUSTE CONTABLE. (VER ANEXO N°1).
0	30-03-2008	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	247.804	EGRESO N° 86/30.03.2008, SITUACION IDEM ANTERIOR. SE PROCEDIO A REGULARIZAR MEDIANTE AJUSTE CONTABLE. (VER ANEXO N°1).
0	29-05-2008	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	1	EGRESO N° 170/29.05.2008, SITUACION IDEM ANTERIOR. SE PROCEDIO A REGULARIZAR MEDIANTE AJUSTE CONTABLE. (VER ANEXO N°1).
0	08-08-2008	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	180	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISION DEL INFORME FINAL
0	15-09-2008	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	139.352	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISION DEL INFORME FINAL
6001677	29-01-2009	MIGUEL GOMEZ	44.520	SEGUN REGISTROS CONTABLES EGRESO N° 39/29.01.2009, EL MOVIMIENTO CONTABLE ES POR \$44.520,-; NO OBSTANTE CHEQUE COBRADO ESTA POR \$144.520,- LO QUE IMPIDE SER CONCILIADO. SE REQUIRIÓ FOTOCOPIA DE CHEQUE A BANCO PARA VERIFICAR QUIEN COMETIO EL ERROR (TESORERIA MUNICIPAL O BANCO), PARA LOS EFECTOS DE SOLICITAR LA DEVOULUCION O REALIZAR REINTEGRO, SEGUN PROCEDA. EL TRAMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO, DE ACUERDO A CERTIFICADO EMITIDO POR EL BANCO. (VER ANEXO N°2)
3956958	30-08-2011	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	2.000	SE DICTO DECRETO EXENTO N° 2428/11.08.14, POR CHEQUE CADUCADO SEGUN PROCEDIMIENTO K-03. (VER ANEXO N° 03)
4421105	29-09-2011	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	176.939	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISION DEL INFORME FINAL
4421145	29-09-2011	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	2.000	SE DICTO DECRETO EXENTO N° 2428/11.08.14, POR CHEQUE CADUCADO SEGUN PROCEDIMIENTO K-03. (VER ANEXO N° 03)
4652904	07-11-2011	WENCESLAO ACEVEDO AGUILAR	13.380	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISION DEL INFORME FINAL



Municipalidad  
de Curepto

4653097	23-12-2011	AMALIA HERNANDEZ RIVAS	30.702	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
5555397	30-04-2012	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	160.844	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
5885022	25-05-2012	OSVALDO GONZALEZ AGUILAR	42.149	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
5885098	31-05-2012	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	2.000	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
5397436	11-06-2012	MARIA JESUS BENAVIDES VALDES	84.297	SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. LEY SEP N° 42909000054, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909006702 FONDOS ORD. EDUCACION, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 1236/05.07.12 Y POSTERIORMENTE CON ASIEN TO DE AJUSTE CONTABLE QUE PERMITIÓ LA CONCILIACIÓN EN AMBAS CUENTAS CORRIENTES. (VER ANEXO N°4).
6585351	28/08/212	JACK CESPEDES TOBAR	463.504	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
6585380	31-08-2012	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	494.774	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
7350851	16-11-2012	ENTEL S.A.	406.426	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. LEY SEP N° 42909000054, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909006702 FONDOS ORD. EDUCACION, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2439/11.08.14 y DECRETO DE PAGO N°738, DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N°11)
8069413	30-01-2013	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	1.057.102	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
8956907	31-05-2013	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	52.142	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
8362965	20-06-2013	MONICA MALDONADO ROJAS	45.000	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. LEY SEP N° 42909000054, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909006702 FONDOS ORD. EDUCACION, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2439/11.08.14 y DECRETO DE PAGO N°738, DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N°11)
0	21-08-2013	LUIS ROJAS HERRERA	14.752	POR D.E. N° 1757/ 21.08.2013 SE REALIZO PROCEDIMIENTO POR CH. CADUCADO, EL QUE NO FUE CONCILIADO POR NO REGISTRAR N° DE CHEQUE EN EGRESO. SE INGRESÓ EL NUMERO DE CHEQUE (N°9383894) CORRESPONDIENTE, QUEDANDO REGULARIZADO EN CONCILIACIÓN. (VER CONCILIACIÓN DE JUNIO 2015, ANEXO N°5).
9633737	12-09-2003	MARIO GONZALEZ ESPINOZA	210.598	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
9852736	30-09-2013	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	5.553.783	FUE REGULARIZADO POR D.E. N° 265/ 29.01.2014, PROCEDIMIENTO DE AJUSTE POR CH. CADUCADO Y CONTABILIZADO EL 31.01.2014, (ANEXO N°6 )

d.2) En lo que dice relación que en la misma nómina de cheques girados y no cobrados, al 31 de diciembre de 2013, se incluye partidas con saldos negativos por la suma de \$3.207.564.-, los cuales no fueron aclarados al cierre de la fiscalización, en



Municipalidad de Curepto

esta oportunidad se manifiesta que ello fue regularizado, posteriores al informe final, según consta en detalle siguiente y anexos que se adjuntan:

N° CHEQUE	FECHA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIONES
0	09-07-2008	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	-5	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
0	29-04-2010	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	-195.771	CIFRA DE \$ 195.771.- CORRESPONDE A REINTEGRO EFECTUADO POR PROFESORA MARIA SAAVEDRA SAN MARTIN, SEGÚN O. INGRESO N° 5977/02.07.10; Y SE PROCEDIO A REALIZAR AJUSTE CONTABLE PARA REGULARIZAR SITUACIÓN CON FECHA 31.07.2015 (VER ANEXO N° 07)
0	29-04-2010	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	-2.800.620	CIFRA DE \$ 2.800.620,- IGUAL QUE EL ANTERIOR CORRESPONDE A REINTEGRO EFECTUADO POR PROFESORA SRA. ENA TAPIA MONTECINOS, SEGÚN O. INGRESO N° 5688/ 06.05.10; Y SE PROCEDIO A REALIZAR AJUSTE CONTABLE PARA REGULARIZAR SITUACIÓN CON FECHA 31.07.2015 (VER ANEXO N° 07)
0	31-08-2012	MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	-1.000	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
8069477	22-04-2013	WENCESLAO ACEVEDO AGUILAR	-29.504	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 809/ 16.04.2013 Y DICHO CHEQUE FUE CANCELADO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 08).
9176191	21-08-2013	LUIS ROJAS HERRERA	-14.752	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 1757/ 21.08.2013 Y DICHO CHEQUE FUE CANCELADO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 08).
9176008	05-12-2013	COMITÉ DE AGUA POTABLE	-9.100	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 2183/09.10.13, Y DICHO CHEQUE FUE CANCELADO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 08).
9383826	05-12-2013	HDI SEGUROS S.A.	-105.906	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 2183/09.10.13 Y DICHO CHEQUE FUE CANCELADO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 08).
9852751	30-12-2013	WENCESLAO ACEVEDO AGUILAR	-44.256	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 2776/17.12.13, Y DICHO CHEQUE FUE CANCELADO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 08).
9852781	30-12-2013	COMITÉ DE AGUA POTABLE	-6.650	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 2776/17.12.13, Y DICHO CHEQUE FUE CANCELADO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 08).



Municipalidad  
de Corripio

e) **Partidas sin conciliar**

e.1) Se comprobó que la conciliación bancaria a la fecha que preocupa, presentaba cargos no contabilizados por la entidad, por cheques cobrados y no conciliados por un monto de \$44.526.468.-, que datan desde abril de 2008, y que no fueron aclarados al cierre de la fiscalización, a continuación se detallan las regularizaciones y medidas adoptadas, con posterioridad al informe final, a saber:

N° CHEQUE	FECHA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIONES
1884	01-04-2008	PAGO NOMINA CONVENIO REMUNERACIONES	628.477	OBEDECE A ERROR DE DIGITACION DE EGRESO N° 86/27.03.2008, DEBIDO QUE A CONTAR DE 01.07.2008, DESPUES DE REGISTROS MANUALES, SE INICIO CON SOFTWARE DE SOPORTE BAJO PROGRAMACION VISUAL BASIC Y SQL SERVER. SE REALIZÓ AJUSTE CONTABLE QUE PERMITE REGULARIZAR CONCILIACIÓN (VER ANEXO N°15)
1177	05-12-2008	COMISION PAGO REMUNERACIONES	100	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
6164	17-12-2008	CHEQUE RECIBIO EN DEPOSITO	22.500	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909007296, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909006702 FONDOS ORD. EDUCACION, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2240/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO N°722 (VER ANEXO N° 09)
6001677	02-02-2009	CHEQUE PAGADO POR CAJA	144.520	SEGÚN REGISTROS CONTABLES EGRESO N° 39/29.01.2009, EL MOVIMIENTO ES POR \$ 44.520.-; NO OBSTANTE CHEQUE COBRADO ESTA POR \$144.520,- LO QUE IMPIDE SER CONCILIADO. SE REQUIRIÓ FOTOCOPIA DE CHEQUE A BANCO PARA VERIFICAR QUIEN COMETIO EL ERROR (TESORERIA MUNICIPAL O BANCO), PARA LOS EFECTOS DE SOLICITAR LA DEVOLUCION O REALIZAR REINTEGRO, SEGUN PROCEDA. EL TRAMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO, DE ACUERDO A CERTIFICADO EMITIDO POR EL BANCO. (VER ANEXO N°2)
1177	07-08-2009	COMISION PAGO REMUNERACIONES	29.928	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
8266877	17-09-2009	CHEQUE PAGADO POR CAJA	202	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
1177	05-03-2010	COMISION PAGO REMUNERACIONES	29.873	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
3957002	16-09-2011	CHEQUE PAGADO POR CAJA	100.000	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909006702, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909000054 FONDOS LEY SEP, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2429/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO 739 DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N° 10)



Municipalidad de Compiute

4421105	30-09-2011	CHEQUE PAGADO POR CAJA	176.930	AJUSTE SEGÚN ASIENTOS N° 11-867 Y 24-29, DE 11.08.14. SIN EMBARGO PARA AJUSTARLOS EN LA CONCILIACIÓN SE PROCEDIO A REALIZAR EL ASIENTO CONTABLE POR CADA UNO DE LOS CHEQUES CON FECHA 31.07.2015 (VER ANEXOS N° 14)
4485356	30-11-2011	CHEQUE RECIBIO EN DEPOSITO	2.000	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909007296, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909006702 FONDOS ORD. EDUCACION, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2240/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO N°722 (VER ANEXO N° 09)
4652904	16-12-2011	CHEQUE RECIBIO EN DEPOSITO	13.308	AJUSTE SEGÚN ASIENTOS N° 11-867 Y 24-29, DE 11.08.14. SIN EMBARGO PARA AJUSTARLOS EN LA CONCILIACIÓN SE PROCEDIO A REALIZAR EL ASIENTO CONTABLE POR CADA UNO DE LOS CHEQUES CON FECHA 31.07.2015 (VER ANEXOS N° 14)
4855903	02-02-2012	CHEQUE RECIBIO EN DEPOSITO	2.500	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 2199/ 23.11.2011 Y SE CANCELO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIENTO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 12).
5555397	30-04-2012	CHEQUE PAGADO POR CAJA	160.884	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
5885022	31-05-2012	CHEQUE PAGADO POR CAJA	42.419	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
6585380	31-08-2012	CHEQUE PAGADO POR CAJA	493.774	AJUSTE SEGÚN ASIENTOS N° 11-867 Y 24-29, DE 11.08.14. SIN EMBARGO PARA AJUSTARLOS EN LA CONCILIACIÓN SE PROCEDIO A REALIZAR EL ASIENTO CONTABLE POR CADA UNO DE LOS CHEQUES CON FECHA 31.07.2015 (VER ANEXOS N° 14)
8069413	31-01-2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	1.057.107	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
8069503	15-02-2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	382.500	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909006702, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909000054 FONDOS LEY SEP, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2429/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO 739 DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N° 10)
8591339	16-05-2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	31.500	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909006702, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909000054 FONDOS LEY SEP, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2429/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO 739 DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N° 10)



Municipalidad  
de San Carlos de

8591340	16-05-2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	36.000	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909006702, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909000054 FONDOS LEY SEP, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2429/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO 739 DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N° 10)
8956907	14-06-2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	53.142	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
8176729	22-07-2013	CHEQUE RECIBIO EN DEPOSITO	12.250	SE REALIZO PROCEDIMIENTO CHEQUE CADUCO POR D.E. 1218/ 06.06.2013 Y SE CANCELO EN SU OPORTUNIDAD; POR LO CUAL QUEDO DUPLICADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, SE REALIZO ASIEN TO CONTABLE CON FECHA 31.07.2015 PARA REGULARIZAR LA CONCILIACION (VER ANEXO N° 13).
9383894	21-08-2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	14.752	POR D.E. N° 1757/ 21.08.2013 SE REALIZO PROCEDIMIENTO POR CH. CADUCADO, EL QUE NO FUE CONCILIADO POR NO REGISTRAR N° DE CHEQUE EN EGRESO. SE INGRESÓ EL NUMERO DE CHEQUE CORRESPONDIENTE, QUEDANDO REGULARIZADO EN CONCILIACIÓN. (VER CONCILIACIÓN DE JUNIO 2015, ANEXO N°5).
9633828	16/09/2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	225.000	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909006702, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909000054 FONDOS LEY SEP, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2429/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO 739 DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N° 10)
9633737	01/10/2013	CHEQUE RECIBIDO CANJE BANCO	210.958	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL
9852772	07/10/2012	CHEQUE PAGADO POR CAJA	38.942.57 1	SE INGRESÓ EL NUMERO DE CHEQUE CORRESPONDIENTE, QUEDANDO REGULARIZADO EN CONCILIACIÓN. (VER CONCILIACIÓN DE JUNIO 2015, ANEXO N°5).
9852773	07/10/2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	1.362.599	EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIO CHEQUE DE CTA. CTE. N° 42909006702, DEBIENDO SER GIRADO DE CTA. CTE. N° 42909000054 FONDOS LEY SEP, SITUACION QUE NO PERMITIA CONCILIACION, POR LO QUE SE DISPUSO REGULARIZACION MEDIANTE TRASPASO DE FONDOS POR D.E. 2429/11.08.14 Y DECRETO DE PAGO 739 DEL 10.08.2015 (VER ANEXO N° 10)
72346	29/11/2013	CHEQUE PAGADO POR CAJA	350.674	REGULARIZADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL

e.2) Con respecto a la existencia de depósitos efectuados en el banco y no contabilizados en el DAEM, provenientes desde junio de 2009, según el detalle que se indica se puede señalar lo siguiente:



Concejo Municipal  
de Guayaquil

N° CHEQUE	FECHA	NOMBRE	MONTO \$	OBSERVACIONES
0	24/06/2009	CHEQUE PROTESTADO ENDOSO IRREGULAR	372.280	CORRESPONDE A CHEQUE N°6932525, DE FECHA 24.06.2009, EMITIDO A SOC. DE INVERSIONES ORIVE LTDA., EL CUAL FUE COBRADO POR EL PROVEEDOR EN EL BANCO, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO FUE PROTESTADO Y A LA FECHA NO HA SIDO REGULARIZADO PARA COBRO. SE EMITIÓ DECRETO ALCALDICIO N°1984 DE FECHA 10.08.2015, PARA REGULARIZAR CONCILIACIÓN. (VER ANEXO 16)
0	03/09/2010	CHEQUE PROTESTADO CADUCADO	416.938	CORRESPONDE A CHEQUE N°916460, DE FECHA 03.09.2010, EMITIDO A SOC. DE INVERSIONES ORIVE LTDA., EL CUAL FUE COBRADO POR EL PROVEEDOR EN EL BANCO, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO FUE PROTESTADO Y A LA FECHA NO HA SIDO REGULARIZADO PARA COBRO. SE EMITIÓ DECRETO ALCALDICIO N°1984 DE FECHA 10.08.2015, PARA REGULARIZAR CONCILIACIÓN. (VER ANEXO 16)
0	30/12/2013	RECHAZO PAGO DE REMUNERACIONES	541.048	TRANSFERENCIA RECHAZADA POR CONVENIO Y GIRADA CON CH N° 337503SE, EL CUAL FUE COBRADO POSTERIORMENTE, SE SOLICITÓ ASISTENCIA TÉCNICA A SOPORTE PARA PROCEDER A SU REGULARIZACIÓN, EL CUAL A LA FECHA YA SE ENCUENTRA REGULARIZADO (VER CONCILIACIÓN JUNIO 2015, EN ANEXO 5).

## 2. Procedimientos y métodos

El hecho que no se acreditó en el momento de la fiscalización la existencia de manual de procedimientos normalmente establecido, que describan las principales rutinas de la unidad operativa del DAEM, se puede informar que estos han sido confeccionados por el DAEM, de acuerdo a la actual dotación de funcionarios del departamento y se encuentran en proceso de revisión, para luego ser aprobado por consejo y posteriormente ser sancionado mediante Decreto Alcaldicio municipal que los sancione.

Para lo cual se ha instruido celeridad en el proceso de revisión, para su posterior puesta en marcha, hecho que estará a la vista ante futuras fiscalizaciones por parte de ese organismo fiscalizador.

## 3. Plan anual de compras

Sobre el hecho que se comprobó que no se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en orden a elaborar y publicar en el sistema de información de compras públicas, el plan anual de compras para el año 2013, se puede advertir que ello efectivamente no se ha realizado.



Por tanto se han dado las instrucciones de rigor para su cumplimiento y subsanar esta deficiencia tan pronto se habilite su carga en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); como asimismo, se dispondrán las acciones administrativa necesarias para que las unidades educativas planifiquen con la debida antelación sus necesidades en bienes y servicios de consumo, a objeto de que el plan que preocupa sea coherente y acotado a los plazos establecidos por la normativa.

Para lo cual mediante oficio K-312, de fecha 18 de agosto de 2014, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, instruye a los Directores, Profesores, Encargados y Coordinadora de Establecimientos en PIE, a usar formato de cronograma de adquisiciones, el cual para el periodo 2015 está siendo utilizado, adjunto como ejemplo Of. ORD. N°17 de la escuela de Calpún, de fecha 20 de marzo de 2015, donde envía cronograma de adquisiciones materiales PIE.

